

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

NOTA Aclaratoria a la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación número DSRDPF/467/2016 del inmueble federal denominado Administración de Correos, ubicado en Calle 5 de Mayo, No. 9, colonia Centro, C.P. 34330, Municipio de Durango, Estado de Durango, con superficie de 400.00 metros cuadrados de fecha 21 de octubre de 2016, publicada el 11 de noviembre de 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

NOTA ACLARATORIA A LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN NÚMERO DSRDPF/467/2016 DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN DE CORREOS", UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO, No. 9, COLONIA CENTRO, C.P. 34330, MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO, CON SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2016, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.

CONSIDERANDO

Primero.- Con fecha 11 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de fecha 21 de octubre del 2016, por la que se establece que el inmueble denominado "Administración de Correos", ubicado en Calle 5 de Mayo No. 9, Colonia Centro, C.P. 34330, Municipio de Durango, Estado de Durango, con superficie de 400.00 metros cuadrados, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

Segundo.- El documento referido en el considerando inmediato anterior presenta datos que podrían inducir a confusión y que ameritan su corrección mediante una nota aclaratoria y así otorgar certeza a los interesados a quienes les resulte aplicable.

Dice:

"DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Administración de Correos, ubicado en Calle 5 de Mayo No. 9, colonia Centro, C.P. 34330, Municipio de Durango, Estado de Durango, con superficie de 400.00 metros cuadrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/467/2016.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN DE CORREOS", UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO N ° 9, COLONIA CENTRO, C.P. 34330, MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO, CON SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS."

Debe decir:

"DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Administración de Correos, ubicado en Calle 5 de Mayo No. 9, colonia Centro, Localidad Otinapa, C.P. 34330, Municipio de Durango, Estado de Durango, con superficie de 400.00 metros cuadrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/467/2016.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN DE CORREOS", UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO N ° 9, COLONIA CENTRO, LOCALIDAD OTINAPA, C.P. 34330, MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO, CON SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS."

Dice:

(...)

CONSIDERANDO

4.- Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de su organismo descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Federal denominado "Administración de Correos", ubicado en Calle 5 de Mayo N ° 9, Colonia Centro, C.P. 34330, Municipio de Durango, Estado de Durango, con superficie de 400.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con las siguientes medidas y colindancias:

(...)

Debe decir:

(...)

CONSIDERANDO

4.- Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de su organismo descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Federal denominado "Administración de Correos", ubicado en Calle 5 de Mayo N ° 9, Colonia Centro, Localidad Otinapa, C.P. 34330, Municipio de Durango, Estado de Durango, con superficie de 400.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con las siguientes medidas y colindancias:

(...)

TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, a los 08 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. - El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Pablo Israel Escalona Almeraya**. - Rúbrica.

NOTA Aclaratoria a la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación número DSRDPF/508/2018 del inmueble federal denominado Observatorio Puerto Ángel ubicado en Camino Puerto Ángel, S/N, Colonia Cerro de la Cruz, C.P. 70902, Municipio de San Pedro Mixtepec -Dto. 22-, Estado de Oaxaca, con superficie de 646.94 metros cuadrados de fecha 10 de julio de 2018, publicada el 1 de agosto de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

NOTA ACLARATORIA A LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN NÚMERO DSRDPF/508/2018 DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "OBSERVATORIO PUERTO ÁNGEL" UBICADO EN CAMINO PUERTO ÁNGEL, S/N, COLONIA CERRO DE LA CRUZ, C.P. 70902, MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC -D.T.O. 22-, ESTADO DE OAXACA, CON SUPERFICIE DE 646.94 METROS CUADRADOS DE FECHA 10 DE JULIO DE 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 01 DE AGOSTO DE 2018.

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 01 de agosto de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de fecha 10 de julio del 2018, por la que se establece que el inmueble denominado "Observatorio Puerto Ángel" ubicado en Camino Puerto Ángel, S/N, Colonia Cerro de la Cruz, C.P. 70902, Municipio de San Pedro Mixtepec -D.T.O. 22-, Estado de Oaxaca, con superficie de 646.94 metros cuadrados, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

Segundo.- Que el documento referido en el considerando inmediato anterior presenta datos que podrían inducir a confusión y que ameritan su corrección mediante una nota aclaratoria y así otorgar certeza a los interesados a quienes les resulte aplicable.

Dice:

(...)

DSRDPF	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
508/2018	20-19289-2	"Observatorio Puerto Ángel" ubicado en Camino Puerto Ángel, S/N, Colonia Cerro de la Cruz, C.P. 70902, Municipio de San Pedro Mixtepec -Dto. 22-, Estado de Oaxaca. Superficie de 646.94 metros cuadrados.	NORTE	Macaria Cruz Cabrera.	52.00
			SUR	Tomás Rodríguez Manzano.	44.20
			ESTE	Álvaro Cervín.	11.80
			OESTE	Propiedad de Álvaro Servín.	11.80

(...)

Debe decir:

(...)

DSRDPF	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
508/2018	20-19289-2	"Observatorio Meteorológico Puerto Ángel" ubicado en Camino Puerto Ángel, S/N, Colonia Cerro de la Cruz, C.P. 70902, Municipio de San Pedro Pochutla, Estado de Oaxaca. Superficie de 646.94 metros cuadrados.	NORTE	Macaria Cruz Cabrera.	52.00
			SUR	Tomás Rodríguez Manzano.	44.20
			ESTE	Álvaro Cervín.	11.80
			OESTE	Propiedad de Álvaro Servín.	11.80

(...)

TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, a los 08 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. - El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Pablo Israel Escalona Almeraya**. - Rúbrica.